

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	92/31002
A:	31-DEC-92
PAA	<input checked="" type="checkbox"/> RCA <input type="checkbox"/>
MTO	<input type="checkbox"/> EDEC <input type="checkbox"/>

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ACTO DE PROMULGACION DE LA LEY DE CODELCO

Palacio de la Moneda 6 de Mayo 1992.

Señor Ministro de Minería de la República de China, Sres, Parlamentarios, Sres,. Ministros de Estado, Sr. General en Jefe del Estado Conjunto de la Defensa Nacional, Sres. Ejecutivos de Codelco, Dirigentes Empresariales del mundo minero, señoras y señores

Es para mi una satisfacción haber podido hoy día firmar la promulgación de esta ley, a la cual le atribuyo importancia muy grande para el desarrollo nacional, especialmente en el campo del cobre y minero.

Ya es un lugar común decir que el cobre es nuestra principal riqueza. Indudablemente, así lo es, sin perjuicio de la importancia que han ido adquiriendo en la economía chilena otros rubros como el pesquero, el forestal, el frutícola, que demuestran la diversidad de posibilidades que tiene nuestro país y que nos hacen mirar con confianza su futuro crecimiento y desarrollo.

Pero el cobre es nuestra riqueza fundamental, somos los primeros productores de cobre del mundo, y tenemos las mayores reservas de cobre cubiertas en el mundo, por lo menos en los continentes, en la tierra. Entiendo que hay reservas submarinas que no entran en este cálculo.

Como lo recordó el Ministro, en un momento de la historia, Chile estimó que debía nacionalizar la explotación de los grandes yacimientos mineros de cobre. Fue un proceso por etapas que se realizó, primero bajo la fórmula de la chilenización, luego de la nacionalización pactada, y finalmente por la ley de nacionalización, mediante reforma constitucional que fué aprobada unánimemente en el Congreso en su oportunidad. A mi me correspondió presidir la sesión del Congreso Pleno en que se aprobó esa nacionalización. La evolución de la economía moderna demuestra que la actividad empresarial radicada exclusivamente en manos del Estado tiene limitaciones que impiden un aprovechamiento máximo de las riquezas. Pero el Estado de Chile tampoco puede, tratándose de una actividad tan fundamental, desprenderse lisa y llanamente de lo que ya está realizando y del patrimonio que en ese aspecto ha ganado. De allí que se haya pensado que la fórmula más eficiente y más conforme al interés nacional de conciliar este compromiso del Estado como representante de la Nación entera con la preservación y

adecuada explotación de nuestras reservas de cobre, y con la conveniencia de incorporar la iniciativa, los aportes de capitales del sector empresarial privado nacional y extranjero y los aportes tecnológicos que ellos puedan incorporar al desarrollo de esta actividad, era facultando a Codelco para asociarse con particulares para explotar aquellos minerales que actualmente no están en explotación.

Es lo que hace esta ley, junto con facultar a Codelco para transferir a Enami los yacimientos que no revisten los caracteres para formar parte de la Gran Minería sino más bien de la Pequeña y Mediana, y que por sus características es bueno que puedan ser puestas en trabajos por Enami y en sociedades también con particulares. Esto es lo que hace la ley. Yo creo que esta ley tiene una significación de futuro, de largo plazo, no se nos podrá acusar de que hacemos lo del perro del hortelano. Que Codelco no come ni deja comer, al no explotar los yacimientos que actualmente no está en explotación.

Se abren las puertas para que eso no ocurra y se toman los resguardos necesarios para que las decisiones en esta materia se adopten con sentido nacional y comercial al mismo tiempo, de eficiencia empresarial. Yo quisiera destacar la seriedad con que la actual Administración de Codelco está cumpliendo su tarea, en la forma elevada, técnica, con visión de los verdaderos problemas y no buscando efectos de corto plazo, o efectos sensacionalistas, sino haciéndose realmente cargo de los graves problemas que tiene una empresa tan grande como esta, en la explotación de minerales que presentan problemas técnicos, problemas de descenso de la calidad de la ley de los minerales, problemas de dificultades como las que han surgido por la explosión de rocas en Teniente, que tienen que ser abordados con mucha seriedad para sacar adelante la empresa. Se ha expresado preocupación por algunos sectores en cuanto al riesgo de que la Administración de Codelco y el ejercicio de las facultades que otorga la nueva ley, puedan hacerse con criterios no estrictamente nacionales, no estrictamente técnicos sino influenciados por consideraciones oportunistas de tipo político partidista o de otra especie. Yo creo que los mecanismos que la ley otorga y establece son garantía de que eso no ocurra. Pero quiero afirmar algo más, por lo menos mientras yo esté en este cargo, el país puede tener la certeza de que Codelco será administrado con criterio nacional y de eficiencia técnica y empresarial. Codelco pertenece a todos los chilenos, no al sector que esté en el Gobierno, no a ningún partido político, no tampoco exclusivamente a sus trabajadores. Los trabajadores son parte de Codelco, y parte muy importante, en toda empresa ellos ponen el esfuerzo indispensable para lograr sus resultados, y en este caso, los trabajadores de la gran

minería del cobre tienen una tradición que es muy respetable, tienen puesta la camiseta de Codelco y de esta actividad a la cual han entregado sus vidas y que es sacrificada, es dura.

La designación de los equipos ejecutivos de la empresa y el criterio con que estos actúen deben situarse en un plano que la ponga al abrigo de cualquier tipo de intereses subalternos. Al decir que Codelco pertenece a todos los chilenos, al comparar con una Sociedad Anónima, el dueño es el Estado chileno, el órgano del Estado chileno, en materia administrativa, el Administrador del Estado chileno es, por mandato constitucional, el Presidente de la República. Codelco es una empresa y su Directorio debe ser designado por su dueño, como ocurre en toda sociedad, el Directorio lo designa los accionistas que son dueños de la empresa. Pero los accionistas, el Estado en este caso, a través del Presidente de la República, del Ministerio de Minería, y demás organismos estatales que fijan la política minera, fijan los criterios. Escogen a las personas más aptas, luego el Directorio administra con independencia, con criterio empresarial, tratando de cumplir su función con la máxima eficiencia. Eso es lo que el país espera del Gobierno y espera de la Administración de Codelco. Y yo le puedo decir a todos los chilenos, y especialmente a los trabajadores de Codelco, que, como lo ha recordado aquí el Ministro, no se trata de privatizar esta riqueza ni se trata de renunciar a los logros obtenidos en el pasado ni se va, a través de este mecanismo, a desquiciar la eficiente administración de esta empresa. Con estos criterios vamos a trabajar y estoy seguro que avanzaremos positivamente para bien de Chile. Y yo confío en que tendremos no solo ofertas interesantes de sectores empresariales que quieran asociarse con Codelco para emprender nuevas explotaciones y multiplicar o acrecentar nuestra producción de cobre.

Espero que también se avance en el plano de realizar las inversiones necesarias para que nuestras exportaciones sean cada vez más de cobre refinado y no meramente de mineral, creo que es vital para el desarrollo de la economía nacional, que nuestro país incorpore cada día más valor agregado a los productos que exporta y, esto es muy claro, en el plano de la minería, y específicamente en el plano del cobre. Y confío también en que los trabajadores de Codelco tendrán una actitud comprensiva respecto de los objetivos que se persiguen con esta legislación y colaborarán, dentro del espíritu que he señalado, a que los objetivos de esta ley lleguen a realizarse plenamente en bien de la actividad del cobre y en bien de Chile.

Muchas gracias.